Obligaçion de Juan Ponz de trasladar los previllegios

Yo Juan Ponz escrivano me obligo que fasta el dia de San Juan de junio primero que verna deste presente año de [illegible] avre hecho el treslado del previllejo desta muy noble e leal çibdad de Murçia en pargamino de cuero con sus cuerdas e letras yllumjnadas segund que estan començados a hazer y por el dicho trabajo me han de dar [illegible] dineros contados a los [illegible] siete mjll mrs. y que me den para lo fazer [illegible] mrs. que della me oviere [illegible] todo lo que oviere [illegible] e lo perdere [illegible] entiendase [illegible] que tengo de trasladar [illegible] ser diez [illegible] diez tres mjll mrs. [illegible] siete de [illegible] de mjll e quinientos e [illegible] años

Joan Ponz
scriptor

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]